

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA Curador Urbano Primero de Montería (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.288-2025**, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0095. Expedida a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitante MANUEL DEMETRIO RUIZ JULIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.987.572 y ALEXANDER RUIZ LICONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.395.176, Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a MANUEL DEMETRIO RUIZ JULIO y ALEXANDEX RUIZ LICONA.

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA

Curador Urbano Primerò de Montería (P)

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.

Montería-Córdoba